

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

105**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 2.042 de 2009, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario instados por la procuradora doña Victoria Pérez-Mulet y Díez Picazo, en nombre y representación de don Christián Moreno Barbieri, asistido del abogado don Rafael García González, contra doña Gilvana Pigozzo Macedo, que no ha comparecido y fue declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Victoria Pérez-Mulet y Díez Picazo, en nombre y representación de don Christián Moreno Barbieri, contra doña Gilvana Pigozzo Macedo, y, en consecuencia, la condeno a que abone a la parte actora la suma de 17.468,42 euros, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada rebelde doña Gilvana Pigozzo Macedo se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/671/11)